



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 JUL 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0018513/2010 por el cual se solicita se autorice, a cubrir un cargo con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), para desempeñar funciones en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA – PAÑOL DE INSTRUMENTOS, del Departamento ELECTROTECNIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel E. LAGO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 100 y 103, en la que se propone la designación del Sr. Roberto Bernardo SUAREZ;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 107, y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 109;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Sr. Roberto Bernardo SUAREZ (Leg. 42764 D.N.I. 26.649.888 – F.N. 23-NOV-78) con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), para desempeñar funciones en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA – PAÑOL DE INSTRUMENTOS, del Departamento ELECTROTECNIA, mientras dure la licencia del Ing. Daniel E. LAGO o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El Sr. Roberto Bernardo SUAREZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia y archívese.


Prof. Dr. ALEJANDRA BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. (Ing.) HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001028 - T - 2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	mbf/
	RECIBIDO
	
	AREA OPERATIVA